

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 628
(De 3 de JUNIO de 2015)

EL MINISTRO DE SALUD,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **JAIME E. PAOLO SÁNCHEZ**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-237-2496, Director Nacional de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud, estará del 7 al 14 de junio de 2015, en Misión Oficial, fuera del país.

Que dentro de las funciones generales del Ministerio de Salud, se encuentra la de administrar los programas de salud, por medio de las autoridades de los correspondientes niveles, delegando las facultades que sean menester para alcanzar los objetivos perseguidos.

Que para prevenir la interrupción o discontinuidad de las actividades que se realizan en el sector salud, deben delegarse las funciones propias, en caso de ausencia de los titulares.

Que por lo antes expuesto, se hace necesario designar un Director Nacional de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud, encargado, en ausencia del titular del cargo, a fin de dar continuidad o seguimiento al buen funcionamiento de la institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Licenciado **AMETH HIRAN CERCEÑO BURBANO**, con cédula de identidad personal No. 8-763-2445, como Director Nacional de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud, encargado, del 7 de junio al 14 de junio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969 y Decreto Ejecutivo 75 de 27 de febrero de 1969.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. FRANCISCO JAVIER TERRIENTES
Ministro de Salud



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION: N° 632
(DE 4 DE JUNIO DE 2015)

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Decreto de Gabinete N°1 de 15 de enero de 1969, por el cual se crea el Ministerio de Salud, establece:

“Artículo 2: Corresponderá al Ministerio de Salud el estudio, formulación y ejecución del Plan Nacional de Salud y la supervisión y evaluación de todas las actividades que se realicen en el sector en concordancia con la planificación del desarrollo y mediante la coordinación de los recursos que se destinan o destinen al cuidado de la salud tanto por las instituciones dependencias del Estado como por las autónomas y semiautónomas cuya política deberá orientar con arreglo de las exigencias de una planificación integrada”

Que de acuerdo al Artículo 6 del Decreto ut supra citado faculta al Ministro de Salud delegar el ejercicio de sus funciones en el Viceministro de Salud, Secretario General o en otros servidores públicos del Ministerio.

Que mediante la Ley N° 27 de 1 de mayo de 1998, se autoriza la creación y organización de la empresa mixta de utilidad pública denominada Coordinadora Nacional de la Salud, sin fines de lucro.

Que el artículo 8 de la precitada excerta legal contempla que la representación de la sociedad será ejercida por el Ministro de Salud, quien fungirá como Presidente.

Que en consecuencia de lo expuesto, se hace necesario designar un delegado, a fin de continuar con la buena marcha de la dependencia, cuando el titular se ausente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR en el Licenciado JAIME E. PAOLO Jr, portador de la cédula de identidad personal No. 8-237-2496, la representación del Ministro de Salud en las reuniones de Junta Directiva de la Coordinadora Nacional de la Salud (CONSALUD).

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de esta delegación el Licenciado JAIME E. PAOLO Jr, portador de la cédula de identidad personal No. 8-237-2496, estará legitimado para suscribir toda documentación relacionada con la administración que sea competencia del Presidente de esta sociedad.

TERCERO: Las funciones aquí delegadas en ningún caso podrán a su vez delegarse; sin embargo, la designación de responsabilidades que se hace por medio de la presente resolución puede sustituirse, en cualquier momento, a través de la respectiva resolución.

Resolución N° 632
De 4 de JUNIO de 2015
Página N° 2

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución deroga cualquier otra anterior relacionada con este tema y empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969 y Ley N° 27 de 1 de mayo de 1998.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


DR. FRANCISCO JAVIER TERRIENTES
Ministro de Salud



FJT/JEP/GSM

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD**

RESOLUCIÓN No. 638
(De 5 de Junio de 2015)

EL MINISTRO DE SALUD,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **DANIEL CEDEÑO**, con cédula de identidad personal No. 8-518-903, Director Nacional de la Oficina de Desarrollo Institucional, del Ministerio de Salud, estará del lunes 8 al viernes 12 de junio de 2015, en Misión Oficial, fuera del país.

Que dentro de las funciones generales del Ministerio de Salud, se encuentra la de administrar los programas de salud, por medio de las autoridades de los correspondientes niveles, delegando las facultades que sean menester para alcanzar los objetivos perseguidos.

Que para prevenir la interrupción o discontinuidad de las actividades que se realizan en el sector salud, deben delegarse las funciones propias, en caso de ausencia de los titulares.

Que por lo antes expuesto, se hace necesario designar un Director Nacional de la Oficina de Desarrollo Institucional del Ministerio de Salud, encargado, en ausencia del titular del cargo, a fin de dar continuidad o seguimiento al buen funcionamiento de la institución.


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la Licenciada **ELISA DELGADO**, con cédula de identidad personal No. 8-476-334, como Directora Nacional de la Oficina de Desarrollo Institucional del Ministerio de Salud, encargada, del lunes 8 al viernes 12 de junio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969 y Decreto Ejecutivo 75 de 27 de febrero de 1969.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. FRANCISCO JAVIER TERRIENTES
Ministro de Salud



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 718
(De 16 de JUNIO de 2015)

EL MINISTRO DE SALUD,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **DANIEL CEDEÑO**, con cédula de identidad personal No. 8-518-903, Director Nacional de la Oficina de Desarrollo Institucional, del Ministerio de Salud, estará del 16 al 25 de junio de 2015, en Misión Oficial, fuera del país.

Que dentro de las funciones generales del Ministerio de Salud, se encuentra la de administrar los programas de salud, por medio de las autoridades de los correspondientes niveles, delegando las facultades que sean menester para alcanzar los objetivos perseguidos.

Que para prevenir la interrupción o discontinuidad de las actividades que se realizan en el sector salud, deben delegarse las funciones propias, en caso de ausencia de los titulares.

Que por lo antes expuesto, se hace necesario designar un Director Nacional de la Oficina de Desarrollo Institucional del Ministerio de Salud, encargado, en ausencia del titular del cargo, a fin de dar continuidad o seguimiento al buen funcionamiento de la institución.


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la Licenciada **ELISA DELGADO**, con cédula de identidad personal No. 8-476-334, como Directora Nacional de la Oficina de Desarrollo Institucional del Ministerio de Salud, encargada, del 16 al 25 de junio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969 y Decreto Ejecutivo 75 de 27 de febrero de 1969.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. FRANCISCO JAVIER TERRIENTES
Ministro de Salud



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD**

RESOLUCIÓN No. 727
(De 18 de Junio de 2015)

EL MINISTRO DE SALUD,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el **Dr. ERIC ULLOA**, Secretario General del Despacho Superior del Ministerio de Salud, estará en misión oficial del viernes 19 de junio al sábado 20 de junio de 2015.

Que dentro de las funciones generales del Ministerio de Salud, se encuentra la de administrar los programas de salud, por medio de las autoridades de los correspondientes niveles, delegando las facultades que sean menester para alcanzar los objetivos perseguidos.

Que para prevenir la interrupción o discontinuidad de las actividades que se realizan en el sector salud, deben delegarse las funciones propias, en caso de ausencia de los titulares.

Que por lo antes expuesto, se hace necesario designar un Secretario (a) General del Despacho Superior del Ministerio de Salud, encargado, a fin de dar continuidad o seguimiento al buen funcionamiento de la institución.


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Licenciado **JAIME E. PAOLO SÁNCHEZ**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-237-2496, como Secretario General del Despacho Superior del Ministerio de Salud, Encargado, del viernes 19 de junio al sábado 20 de junio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969 y Decreto Ejecutivo 75 de 27 de febrero de 1969.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. FRANCISCO JAVIER TERRIENTES
Ministro de Salud

